petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN
Ref.: Contratación Directa Nro. 16/11
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y REPUESTOS PARA SENSORES DE DETECTOR DE GASES.

Número de PAC 220.363.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 26 de agosto de 2011 a las siguientes firmas: ROARFI S.R.L., IMPORTADORA PARANA S.A., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERÍA S.R.L. e INDALCO S.R.L.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 02.09.11, oportunidad en que ha presentado oferta únicamente la firma INDALCO S.R.L., tal situación motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 12.09.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de setiembre de 2011 presentaron oferta las firmas INDALCO S.R.L. y PROVINDUS S.A.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	INDALCO S.R.L.	PROVINDUS S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1147215	1148651

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente para la evaluación técnica de las mismas, y a través del Memorándum GCP/DSI/134/2011 del Departamento de Seguridad Industrial y Medio Ambiente, dependiente de la citada Gerencia, se remite el informe de la evaluación técnica en el que manifiesta que las ofertas presentadas cumplen las especificaciones técnicas solicitadas por PETROPAR y que la propuesta presentada por la firma INDALCO S.R.L. ha resultado ser la oferta más conveniente para PETROPAR.

Teniendo en cuenta que la oferta de menor costo presentado por la firma INDALCO S.R.L. en los ítems 1 y 2 cumple con las especificaciones técnicas y se encuentran dentro del costo estimado por PETROPAR. La Unidad Operativa de Contratación, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 02.09.11, que fuera luego prorrogada para el día 12.09.11, tal como

ROBERTO MEZA
Jefe Int.
Dpto. Convocatoria y Contratos
PETROPAR

Abog. Carlos Esquivel
Jefe Interino
U.O.C. - PETROPAR

lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), se han agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 16/11 para la **"Adquisición de Equipo y Repuesto para Sensores de Detector de Gases"**, a la firma INDALCO S.R.L., los ítems 1 y 2 por un monto total de G. 13.640.000 (Guaraníes trece millones seiscientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26131701-001	Equipo detector de Gases (02, CO, LEL H2S)	MSA	USA	Unidad	Unidad	1	5.720.000	5.720.000
2	26131701-9999	Sensor para Equipo Detector de Gases, marca MSA SOLARIS.	MSA	USA	Unidad	Unidad	2	3.960.000	7.920.000
Total General I.V.A. incluido.									**13.640.000**

Igualmente, se recomienda declarar desierto el procedimiento de contratación respecto al ítem 3, por no haberse contado con oferta alguna, conforme establece el Art. 30°, Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El financiamiento de la contratación de referencia para el presente ejercicio fiscal será cubierto con los créditos presupuestarios previsto en los Objetos del Gastos 533 "Maquinaria y equipo industrial" y 346 "Repuestos y accesorios menores", del presupuesto de PETROPAR, según constan en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nros. 332/2011 y 211/2011 respectivamente.

Asunción, 26 de setiembre de 2011

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Pedro R. Meza
Jefe Interino
Dpto. Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Escalivel I.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación